

GUÍA DE USO Y APLICACIÓN  
**AMPLIADA**  
DEL COEFICIENTE 1,25

**EN LAS PRESTACIONES POR  
ERTE**



# ÍNDICE

- 1.- Objeto de la guía ampliada.
- 2.- Regulación normativa del coeficiente 1,25.
- 3.- Importancia de dominar las reglas del coeficiente y generadores de periodos.
- 4.- Reglas de aplicación del coeficiente 1,25:
  - 4.1.- **Regla 1<sup>a</sup>**: días de suspensión inferiores a 5, consecutivos en la misma semana o separados por descanso semanal.
  - 4.2.- **Regla 2<sup>a</sup>**: 5 o 6 días consecutivos en un periodo de referencia de 7 días. Consecutivos o separados por descanso semanal
  - 4.3.- **Regla 3<sup>a</sup>**: 6 días consecutivos separados por doble descanso semanal, y por tanto en un periodo de referencia superior a 7 días.
  - 4.4.- **Regla 4<sup>a</sup>**: el periodo natural.
  - 4.5.- **Regla 5<sup>a</sup>**: el periodo natural múltiple y el periodo natural mixto.
  - 4.6.- **Regla 6<sup>a</sup>**: suspensión de todos los días laborales del mes.
  - 4.7.- **Regla 7<sup>a</sup>**: el día 31.
  - 4.8.- **Regla 8<sup>a</sup>**: los días festivos.
  - 4.9.- **Regla 9<sup>a</sup>**: el mes de febrero.

## - 1.- Objetivo de la guía ampliada.

Los que habéis asistido a alguna de las formaciones sobre periodos de actividad que he impartido, o bien habéis visualizado alguno de los videos con explicaciones del canal de Youtube “Dudar es de sabios”, sabréis que siempre he recomendado la lectura y el estudio de la “Guía de uso y aplicación del coeficiente 1,25” que está colgada en la web del SEPE. Y siempre he defendido que quien quiera dominar los periodos de actividad, debe de estudiar y memorizar las reglas que en ella se contienen. Pues bien, con el paso del tiempo, y con las investigaciones realizadas, he podido comprobar, en mi opinión, cómo esta guía está incompleta, y requiere de una ampliación para que todos podamos entender en profundidad todas las reglas que el SEPE aplica para transformar los días de inactividad en días de pago y consumo de prestación de desempleo por ERTE.

La motivación de esta guía es **ampliar y clarificar** las explicaciones que figuran en la guía del SEPE, para conseguir tres objetivos:

. Conocer en todos los casos en cuántos días de prestación se transforman los días de inactividad que informamos en los generadores de periodos. Ya anticipo que no siempre la información con la que contamos actualmente es correcta.

. Una explicación más completa de algunos casos particulares, como son los días festivos o el mes de febrero.

. Conociendo con certeza los días de pago de la prestación por parte del SEPE, realizar una correcta coordinación de la prestación con la nómina mensual de los trabajadores.

## - 2.- Regulación normativa del coeficiente 1,25.

La única norma que regula parte de las reglas que aplica el SEPE para el pago de la prestación es el RD 625/1985 de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984 de protección por desempleo. Y en concreto en su artículo 22.4:

*“4. En los supuestos de suspensión de la relación laboral del artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o por resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal,*

*. cuando el periodo de suspensión afecte exclusivamente a determinados días laborables del mes, a efectos del pago y consumo de las prestaciones por desempleo, dichos días laborables se multiplicarán por el coeficiente 1,25 a fin de computar la parte proporcional del descanso semanal (regla 1ª), salvo que la suspensión afecte a cinco o seis días laborables consecutivos, en cuyo caso se abonarán y consumirán siete días de prestación por desempleo (Regla 2ª). El coeficiente se aplicará sobre el total de los días laborables del mes en los que no se haya prestado servicio a causa de la medida de suspensión, incluido el día 31 (Regla 1ª).*

*En ningún caso la suma de los días a percibir por el trabajador en concepto de salarios y de prestaciones por desempleo podrá superar 31 días al mes.*

*Cuando el periodo de suspensión suponga la pérdida efectiva de ocupación todos los días laborables del mes, a efectos de pago y consumo de la prestación se abonarán 30 días, con independencia de los días naturales del mes (Regla 6ª).*

Como se puede observar tan sólo las reglas 1, 2 y 6 vienen establecidas en el citado Real Decreto. A partir de estas tres reglas, el resto de criterios que aplica el SEPE, en mi opinión, son interpretaciones más o menos acertadas a efectos de configurar una forma de proceder que pretende ser coherente y que se supone que debe respetar el aplicativo informático con el que trabaja este Organismo.

Algunos de estos criterios tienen luces y sombras, pero en todo caso, el objetivo de esta guía es la de conocer el criterio del SEPE, estemos o no estemos de acuerdo con ellos. Que dicho sea de paso, en algunos casos yo no lo estoy.

### **3.- Importancia de dominar las reglas del coeficiente y generadores de periodos.**

Como se ha señalado en el apartado I, la importancia de dominar todas las reglas de aplicación del coeficiente es la de conocer con exactitud los días de prestación que va a abonar el SEPE cada mes, para de esta forma realizar una perfecta coordinación con la nómina de los trabajadores afectados por ERTE.

De todos los generadores que actualmente utilizamos los profesionales, el único que a día de hoy ofrece la información de la transformación de los días de inactividad en días de prestación es el generador excel desarrollado por la Dirección Provincial del SEPE en Valencia (el que solemos denominar como “generador antiguo”). Pero con el paso del tiempo, he advertido que en determinadas situaciones este generador nos ofrece un dato erróneo de los días de prestación a abonar, por lo que siguiendo al pie de la letra este dato, podemos estar realizando una mala coordinación con la nómina, con el resultado que los trabajadores puedan estar cobrando mensualmente más o menos días de los que corresponden. Esta guía intenta identificar estos casos para ofrecer una información lo más real posible que ayude al profesional que tiene la necesidad de aplicar diariamente la comunicación de estos ficheros.

La guía se ha desarrollado a modo de investigación con todas las dificultades con las que nos encontramos los profesionales durante la pandemia de la COVID19. Saber cuántos días abona el SEPE se ha convertido en toda una odisea, pero también en una necesidad para la correcta realización de nuestro trabajo. Sirva también la guía para solicitar de las Administraciones que los profesionales necesitamos consultar el resultado de los ficheros de periodos de actividad que enviamos. En caso contrario trabajamos a ciegas, y esto implica que no podemos resolver las incidencias que se puedan haber generado. No debería de existir un problema de protección de datos para el acceso a esa información, puesto que todos los datos a los que necesitamos acceder (días de abono e importe) son datos que se obtienen de la información que nosotros hemos suministrado, y que ya están en nuestro poder. Datos de los que hemos sido autorizados expresamente a utilizar por trabajadores y empresarios para la gestión de la prestación por desempleo derivada de ERTE.

Para la acreditación de las teorías desarrolladas en esta guía se ha contrastado los criterios aplicados por el SEPE, con los generadores de periodos con casos reales, y cómo los días de prestación se ven reflejados en Sistema Red en el apartado “ERE” de cada trabajador, o bien en recibos de nómina del SEPE reales que han facilitado los trabajadores. Hubiera preferido tener acceso a todas las nóminas de los empleados de los que yo he comunicado los periodos, para haber utilizado en todos los ejemplos nóminas reales, pero ya sabemos que esta limitación al acceso de datos por parte del SEPE lo impide.

Y por último, hago un llamamiento al SEPE por si por casualidad cae en sus manos este manual. Y si por casualidad lo revisan y si por casualidad ven alguna conclusión errónea (ciertamente por no haber podido acceder a los datos) que por favor me lo hagan saber para rectificar con mucho gusto el apartado que corresponda.

#### 4.- Reglas de aplicación del coeficiente 1,25.

- Regla 1ª: días de suspensión inferiores a 5, consecutivos en la misma semana o separados por descanso semanal.**

Cuando la suspensión afecte exclusivamente a días laborales inferiores a 5 días, consecutivos o separados por el descanso semanal, se aplicará el coeficiente 1,25 al total de días del mes que cumplan este criterio.

- Ejemplo 1:  
Generador:

AÑO		2020		MES		10		Octubre													COEFICIENTE	1,25										
J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	Días de no Actividad	Días Abono							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	4	5
1	1	5	5	1	1	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5		

Días de pago de prestación:

```
46 075011390    PRESTACION DESEMPLE
01 10 2020    02 10 2020
46 075011390    PRESTACION DESEMPLE
05 10 2020    07 10 2020
```

- Ejemplo 2:  
Generador:

AÑO		2021		MES		02		Febrero													COEFICIENTE	1,25										
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D											Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				8	10
1	3	3	3	1	5	5	1	3	3	3	1	5	5	1	5	5	5	1	5	5	1	3	3	3	1	5	5					

Días de pago de prestación:

```
46 075011390    PRESTACION DESEI
01 02 2021    03 02 2021
46 075011390    PRESTACION DESEI
05 02 2021    05 02 2021
```

```
46 075011390    PRESTACION DESEI
08 02 2021    08 02 2021
46 075011390    PRESTACION DESEI
12 02 2021    12 02 2021
46 075011390    PRESTACION DESEI
15 02 2021    15 02 2021
46 075011390    PRESTACION DESEI
19 02 2021    19 02 2021
46 075011390    PRESTACION DESEI
22 02 2021    22 02 2021
46 075011390    PRESTACION DESEI
26 02 2021    26 02 2021
```

- Regla 2ª: 5 o 6 días consecutivos en un periodo de referencia de 7 días. Bien consecutivos o bien separados por descanso semanal**

Cuando la inactividad afecte a 5 o 6 días laborales consecutivos, en un periodo natural de 7 días, se abonarán y consumirán 7 días de prestación con independencia de la aplicación del coeficiente. Esta regla se aplica tanto en el caso de que los días de inactividad estén en la misma semana natural, como en el caso de que se encuentren repartidos en dos semanas, separadas por un descanso o dos descansos semanales.

- Ejemplo 1: 5 días consecutivos en la misma semana.

Generador:

AÑO		2021		MES		02		Febrero														COEFICIENTE	1,25						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	5	7
3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	5	5	3	5	5	1	1	1	1	1	1	5	5		

Días de prestación:

```
46 075011390  PRESTACION DESEMF
01 02 2021  02 02 2021
46 075011390  PRESTACION DESEMF
22 02 2021  26 02 2021
```

Generador:

AÑO		2020		MES		10		Octubre														COEFICIENTE	1,25									
J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	5	7
3	3	5	5	1	1	1	1	1	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3		

Días de pago de prestación:

## Recibos de nóminas

### RECIBO AL COBRO DEL 10 AL 15 DEL 12/2020

Código	Descripción	Periodo Liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	01/10/2020 - 02/10/2020
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	05/10/2020 - 09/10/2020

- Ejemplo 2: 5 días consecutivos en distinta semana, separados por descansos.

Generador:

AÑO		2020		MES		07		Julio														COEFICIENTE	1,25									
X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	5	6
1	1	1	5	5	1	1	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3		

Días de prestación:

```
46 075011390  PRESTACION DESEMF
01 07 2020  07 07 2020
```

# Recibos de nóminas

## RECIBO AL COBRO DEL 10 AL 15 DEL 10/2020

Código	Descripción	Periodo Liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	01/09/2020 - 07/09/2020
76	APORTACION A LA SEGURIDAD SOCIAL	01/09/2020 - 07/09/2020
		Totales:

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla de los 5 días consecutivos, aunque separados por descanso semanal, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 7 días de prestación, y no 6 como indica el generador. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

- Ejemplo 3: 6 días consecutivos de inactividad en la misma semana o separados por un solo descanso semanal.

Generador:

AÑO		2020		MES												10		Octubre												COEFICIENTE	1,25	
J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	6	8
1	1	1	5	1	1	1	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5		

Días de pago de prestación:

46 075011390 PRESTACION DE:  
01 10 2020 07 10 2020

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla de los 6 días consecutivos en un periodo de referencia de 7 días naturales, separados por descanso semanal, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 7 días prestación, y no 8 como indica el generador. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

**Regla 3ª: 6 días consecutivos separados por doble descanso semanal.**

Cuando la inactividad afecte a 6 días laborales consecutivos separados por doble descanso semanal, por tanto, en un periodo de referencia de más de 7 días, se abonará el periodo natural de suspensión, y no será aplicable la regla 2ª.

Generador:

AÑO		2020		MES													11		Noviembre														COEFICIENTE	1,25
D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L		Días de no Actividad	Días Abono		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		6	8		
5	1	1	1	1	1	5	5	1	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3					

Días de pago de prestación:

46 075011390	PRESTACION DESEMI
02 11 2020	09 11 2020



**Regla 4ª: el periodo natural.**

Cuando los días de inactividad afecten a todos los días laborales de una semana, y días laborales de la semana anterior, de la posterior o de las dos, o afecte a todos los días laborales de varias semanas seguidas, se abonarán y consumirán los días que corresponden con el periodo natural.

- Ejemplo 1: suspensión de todos los días laborales de una semana y días laborales de la semana anterior y posterior.

Generador:

AÑO		2020		MES												10		Octubre												COEFICIENTE		1,25	
J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	Días de no Actividad	Días Abono	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	8	11	
1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5			

Días de pago de prestación:

46 075011390 PRESTACION DESEMI  
01 10 2020 12 10 2020

## Recibos de nóminas

### RECIBO AL COBRO DEL 10 AL 15 DEL 12/2020

Código	Descripción	Periodo Liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	01/10/2020 - 12/10/2020

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla del periodo natural, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 12 días de prestación, mientras que el generador nos informa que son 11. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

- Ejemplo 2: suspensión de todos los días laborales de una semana y días laborales de la semana posterior.

Generador:

AÑO		2020		MES												11		Noviembre												COEFICIENTE		1,25	
D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	Días de no Actividad	Días Abono		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	8	11		
5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3				

Días de pago de prestación:

46 075011390 PRESTACION DESEMI  
02 11 2020 11 11 2020

# Recibos de nóminas

## RECIBO AL COBRO DEL 10 AL 15 DEL 12/2020

Código	Descripción	Periodo Liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	01/10/2020 - 12/10/2020
41	<b>PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA</b>	<b>02/11/2020 - 11/11/2020</b>

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla del periodo natural, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 10 días de prestación mientras que el generador nos informa que son 11. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

- Ejemplo 3: suspensión de todos los días laborales de dos semanas y días laborales de la semana posterior.

Generador:

AÑO		2020		MES		09		Septiembre												COEFICIENTE	1,25											
M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X		Días de no Actividad	Días Abono							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		13	18
3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1			

Días de pago de prestación:

# Recibos de nóminas

## RECIBO AL COBRO DEL 10 AL 15 DEL 10/2020

Código	Descripción	Periodo Liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	14/09/2020 - 30/09/2020
76	APORTACION A LA SEGURIDAD SOCIAL	14/09/2020 - 30/09/2020
		Totales:

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla del periodo natural, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 17 días de prestación mientras que el generador nos informa que son 18. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

- Ejemplo 4: suspensión de todos los días laborales de una semana y días laborales de la semana anterior y posterior

Generador:

AÑO		2020		MES		09		Septiembre												COEFICIENTE	1,25											
M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X		Días de no Actividad	Días Abono							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		11	15
1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3			

Días de pago de prestación:

# Recibos de nóminas

## RECIBO AL COBRO DEL 10 AL 15 DEL 10/2020

Código	Descripción	Periodo Liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	01/09/2020 - 15/09/2020
76	APORTACION A LA SEGURIDAD SOCIAL	01/09/2020 - 15/09/2020
		Totales:

**Regla 5ª: el periodo natural múltiple y el periodo natural mixto.**

. Cuando los días de suspensión afecten a varios periodos naturales no consecutivos, cada uno de ellos tendrá el tratamiento de la regla del periodo natural de forma independiente.

- Ejemplo 1: varios periodos naturales durante el mes.

Generador:

AÑO		2020		MES		11		Noviembre												COEFICIENTE		1,25									
D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	16	22
5	1	1	1	1	1	5	5	1	3	3	3	3	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	3		

Días de pago de prestación:

```
46 075011390    PRESTACION DESEMF
02 11 2020    09 11 2020
46 075011390    PRESTACION DESEMF
16 11 2020    29 11 2020
```

. Cuando en el mismo mes existen dos bloques de días de suspensión a los que, de forma teórica se apliquen reglas distintas, los días de prestación son el resultado de sumar el resultado de las reglas del aplicadas de forma independiente a cada uno de los bloques.

Por ejemplo, cuando los días de inactividad en el mes estén en dos bloques, en uno de ellos se produzca el periodo natural de días de suspensión y en otro bloque los días de inactividad no lleguen a 5 días consecutivos, se aplicará a cada bloque su regla correspondiente. Los días de prestación serán el resultado de sumar los días de la regla del periodo natural más los días de la regla de suspensiones inferiores a 5 días.

- Ejemplo 2: dos bloques con reglas distintas:

Generador:

AÑO		2020		MES		07		Julio												COEFICIENTE		1,25										
X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	18	25
1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	3	3	3	3	3	5	5	1	1	1	1	1		

Días de pago de prestación:

```
46 075011390    PRESTACION DESEM
08 04 2020    17 07 2020
46 075011390    PRESTACION DESEM
20 07 2020    23 07 2020
46 075011390    PRESTACION DESEM
27 07 2020    31 07 2020
```

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla del periodo mixto, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 26 días de prestación mientras que el generador nos informa que son 25. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

- Ejemplo 3: dos bloques con reglas distintas. Uno con el periodo natural y otro con días consecutivos inferiores a 5.

Generador:

AÑO		2013		MES		04		Abril												COEFICIENTE		1,25										
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M		Días de no Actividad	Días Abono							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		8	11
3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	1	1	1	1	1	5	5	3	3	3	1	1	5	5	3	1			

Días de pago de prestación:

```

46 075011390    PRESTACION DESEMF
    01 04 2013    03 04 2013
46 075011390    PRESTACION DESEMF
    15 04 2013    19 04 2013
46 075011390    PRESTACION DESEMF
    25 04 2013    26 04 2013

46 075011390    PRESTACION DESEM
    30 04 2013    30 04 2013
  
```

• **Regla 6ª: suspensión de todos los días laborales del mes.**

Cuando la inactividad afecte a todos los días laborales del mes, no se aplicará ninguna de las reglas de aplicación del coeficiente 1,25, sino que se pagarán y consumirán 30 días de prestación, con independencia del número de días naturales del mes.

Generador:

AÑO		2020		MES		06		Junio												COEFICIENTE	1,25										
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	22	30
1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1		

Días de pago de prestación:

46 075011390      PRESTACION DESEMI  
01 06 2020      30 06 2020

• **Regla 7ª: el día 31.**

- **Regla 1ª:** cuando el día 31 sea un día de inactividad y no forme parte de un periodo natural, se incluirá junto con el resto de días del mes en esta situación a los que se aplicará de forma conjunta la regla 1ª.

Generador:

AÑO		2020		MES		07		Julio														COEFICIENTE		1,25								
X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	9	11
3	3	1	5	5	1	3	3	3	1	5	5	1	3	3	3	1	5	5	1	3	3	3	1	5	5	1	3	3	3	1		

Días de pago de prestación:

0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	01 06 2020	03 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	06 07 2020	07 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	10 07 2020	10 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	13 07 2020	13 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	17 07 2020	17 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	20 07 2020	20 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	24 07 2020	24 07 2020
0111	46 075011390	PRESTACION DESEMP	27 07 2020	27 07 2020

- **Regla 2ª:** cuando el día 31 forme parte de un periodo natural, se considerará como días de pago y consumo de prestación el periodo natural, excluyendo el día 31.

Generador:

AÑO		2021		MES		01		Enero														COEFICIENTE		1								
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	11	11
																				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

Días de pago de prestación:

Código	Descripción	Periodo liquidado
41	PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA	21/01/2021 - 30/01/2021

Ojo porque en este supuesto, al aplicar la regla del día 31, no coinciden los días de prestación que informa el generador, con los que paga el SEPE. El SEPE abonará 10 días, mientras el generador nos informe que son 11. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

• **Regla 8ª: los días festivos.**

- **Regla general:** cuando los festivos se encuentren dentro de un periodo natural (de los definidos en la regla 4ª) estos días se consideran de inactividad a todos los efectos y, por tanto, serán días de pago y consumo de prestación por parte del SEPE. Por el contrario, cuando en un periodo existan días de actividad y de inactividad que no formen un periodo natural, los días festivos se deberán marcar como días de actividad, y serán por tanto a cargo de la empresa.

Generador: días 1 y 6 de enero que forman parte de un periodo natural, porque no hay ningún día trabajado entre el 1 y el 13 de enero.

AÑO		2021							MES							01		Enero														COEFICIENTE	
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Días de no Actividad		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	9		
1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	5	5		

Generador: días 1 y 6 de enero que no forman parte de un periodo natural, porque hay trabajo los días 1, 5 y 7.

AÑO		2021							MES							01		Enero														COEFICIENTE	
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Días de no Actividad		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	2		
3	5	5	1	3	3	3	1	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	3	5	5		

- **Regla especial:** cuando se trate de una reducción de jornada que afecte a la totalidad del mes, o que afecte a un periodo inferior en el que se encuentre algún festivo, al formar en ambos casos un periodo natural, el festivo tendrá la misma consideración de parte trabajada y parte suspendida que el resto de los días del periodo natural.

Generador: reducción de jornada al 50% durante todo el mes.

AÑO		2021							MES							01		Enero														COEFICIENTE	
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	Días de no Actividad	Días Abono	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	15	15	
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3			



• **Regla 9ª: el mes de febrero.**

- **Regla 1ª:** cuando la suspensión afecte a todos los días laborales de dos semanas, se pagarán y consumirán 15 días de prestación.

AÑO		2021		MES														02		Febrero														COEFICIENTE	1,25
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28							10	14
1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	3	3	3	3	3	5	5	3	3	3	3	3	5	5								

Ojo porque en este supuesto, no coincide la información que ofrece el generador con los días que abonará el SEPE. Se abonarán 15 días de prestación cuando el generador nos indica 14. Se deberá tener en cuenta para la correcta coordinación con la nómina.

- **Regla 2ª:** cuando la suspensión afecte a todos los días laborales del mes, se pagarán y consumirán 30 días de prestación.

AÑO		2021		MES														02		Febrero														COEFICIENTE	1,25
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D							Días de no Actividad	Días Abono
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28							20	30
1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5	1	1	1	1	1	5	5								

Valencia, marzo de 2021

Enric Xavier Martí Morón

Graduado Social del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia